

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00434-00

Conforme lo solicitado en escrito que precede, se acepta la renuncia al poder del abogado F. HUGO MARQUEZ MONTOYA en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. P¹.

Teniendo en cuenta lo solicitado a folio 165, la libelista estese a los resuelto en el párrafo primero del auto de fecha 19 de octubre de 2020.²

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 13 0 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 60.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.O.

¹ Folios 159 a 164
² Folio 156